

	GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	Fecha de Aprobación 07-02-2017	Código FO-AP-GJ-26
	ADICION CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	Versión0	Página1 de 2

ADICIONAL AL CONTRATO No. 622 DE 2017 EN VALOR Y PLAZO

CONTRATANTE: DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA
CONTRATISTA: JONATHAN ALMIDO ROBINSON FERNANDEZ
OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
VALOR: DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS (2.857.365) M/cte.
PLAZO: UN (1) MES

El suscrito, **ALAIN ENRIQUE MANJARRES FLOREZ**, identificado con la cédula de ciudadanía N° 18.002.921, expedida en San Andrés Isla, en mi calidad de Secretario General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, nombrado mediante Decreto No. 050 del 1 de febrero del 2017, y posesionado por el Acta No. 058 del 03 de Febrero del 2017, y facultado debidamente por el Decreto Departamental No. 0055 de febrero de 2017, la ley 80 del 1993, y sus Decretos reglamentarios, por una parte, quien para los efectos de este contrato **EL DEPARTAMENTO**, y por la otra **JONATHAN ALMIDO ROBINSON FERNANDEZ**, mayor de edad, titular de la cédula de ciudadanía N° 1.123.622.977 expedida en San Andrés islas, quien actúa en su propio nombre y quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar la presente adición en valor y plazo al contrato de Prestación de Servicios Profesionales N° 622 de 2017, que se rige por las siguientes cláusulas, previas las siguientes consideraciones: A) Que mediante contrato N° 622 de 2017 se convino con el Señor **JONATHAN ALMIDO ROBINSON FERNANDEZ**, la prestación de servicios Profesionales, para realizar actividades en la Oficina de Prensa y Comunicaciones, con las siguientes actividades: 1) Hacer registró diario de noticias de la Administración Departamental. 2) Desempeñar como periodista, reportero y producir material para el periódico institucional. 3) Participar en los programas radiales institucionales. 4) Aportar material para el noticiero institucional. 5) Participar en todas las actividades que le sean asignadas. 6) Redacción de informes y noticias para la página web. 7) Producir programas radiales Institucionales. B) Que de conformidad con documento de Justificación suscrito por la Dra. **KATHLEEN SUZETHE MAY CARABALLO**, jefe de la Oficina de Prensa y Comunicaciones, se requiere continuidad del contrato con el señor **JONATHAN ALMIDO ROBINSON FERNANDEZ**, para realizar actividades prestar sus servicios profesionales en Comunicación Social y Periodismo en la Oficina de Prensa y Comunicaciones. C) Que mediante memorando N° 145 del 1 de Noviembre de 2017, el Señor Gobernador otorgó Visto Bueno a la adición; D) Que el contratista ha venido cumpliendo con el objeto al contrato, por lo que se considera viable su adición en tiempo y valor. Teniendo en cuenta lo anterior, las partes convienen celebrar el presente adicional No. 1 al contrato principal N° 622 de 2017, que se regirá por las siguientes clausulas: **CLAUSULA PRIMERA: OBJETO:** Adicionar en valor y plazo estipulado en las clausulas 3ª y 5ª del contrato N° 622 de 2017. **CLAUSULA SEGUNDA: VALOR:** El valor que se adiciona a este contrato asciende a la suma de **DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS (2.857.365) M/cte.** por un (1) mes, la suma antes señalada será cancelada por el Departamento realizando un (01) pagos mensual por valor de **DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS (2.857.365) M/cte.**, que será tomado del presupuesto oficial de la presente vigencia con cargo al Rubro 03-3-153-20 denominado: **FORTALECIMIENTO DE LA COMUNICACIÓN PUBLICA 2017-2020 DEL DEPARTAMENTO DE SAN ANDRES, ISLA**, de conformidad con lo establecido en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 4920 del 10 de Noviembre de 2017, expedido por el Profesional Especializado encargado del Grupo de Presupuesto de la Secretaria de Hacienda del Departamento; **Parágrafo:** El valor antes adicionado no excede ni excederá el cincuenta por ciento (50%) de la cuantía originalmente pactada en salario mínimo legales vigentes (inc 2º del par. Del art 40 de la Ley 80/93). **CLAUSULA TERCERA: PLAZO:** El plazo que se adiciona es de un (01) mes

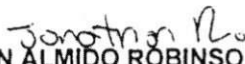
	GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	Fecha de Aprobación 07-02-2017	Código FO-AP-GJ-26
	ADICION CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	Versión0	Página2 de 2

más a partir del vencimiento del contrato principal N° 622 de 2017. CLAUSULA CUARTA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES. Las demás estipulaciones contenidas en el contrato N° 622 de 2017, continúan vigentes y se entienden incorporados al presente adicional. CLAUSULA QUINTA: SUJECCIÓN DE PAGOS A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES. El departamento pagará el gasto que ocasiones la presente adición con cargo al presupuesto vigente Fiscal 2017, según Certificado de Disponibilidad N° 4920 del 10 de Noviembre de 2017.-CLAUSULA SEXTA: Adiciónese en plazo y valor al contrato Principal N° 622 de 2017 por necesidad de servicio el siguiente numeral: 7) Brindar apoyo a la Oficina de Prensa y Comunicaciones en todo lo relacionado a las Actividades de la Oficina de Prensa y Comunicaciones. CLAUSULA SEPTIMA: Adiciónese a la Cláusula Decima Octava del Contrato Principal N° 622 de 2017 los siguientes numerales 14) Justificación y Visto Bueno del Señor Gobernador; 15) Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 4920 del 10 de Noviembre de 2017; 16) Registro Presupuestal.

Para constancia se firma en San Andrés, Isla, a los 26 del mes de Noviembre del dos mil diecisiete (2017).


ALAIN MANJARES FLOREZ
Secretario General


KATHLEEN S. MAY CARABALLO
Jefe de Prensa y Comunicaciones


JONATHAN ALMIDO ROBINSON FERNANDEZ
CONTRATISTA